

C. PCT 1549

12 de noviembre de 2018

De mi consideración:

Le remitimos la presente Circular en su calidad de Oficina receptora, Administración encargada de la búsqueda internacional (ISA), Administración encargada del examen preliminar internacional (IPEA) u Oficina designada o elegida con arreglo al Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). La Circular se remite también a varias organizaciones no gubernamentales que representan a usuarios del Sistema del PCT.

La presente Circular atañe a propuestas de cambios en la norma para la presentación y tramitación electrónicas de solicitudes internacionales (Anexo F de las Instrucciones Administrativas del PCT) en relación con la hoja de cálculo de tasas y de la hoja de cálculo de tasas capítulo II.

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS

Los cambios propuestos en el Anexo F y sus apéndices se exponen en el siguiente archivo relativo a la propuesta de cambios (puede consultarse en: http://www.wipo.int/pct/efiling_standard/en/pfc_files.htm):

- PCT/EF/PFC 18/001 (Modificaciones del DTDs de la hoja de cálculo de tasas y de la hoja de cálculo de tasas capítulo II)

CONSULTAS

Las consultas que se llevan a cabo en virtud de la Regla 89.2 del PCT se efectúan de conformidad con el procedimiento establecido en la Sección 2.5 del Anexo F de las Instrucciones Administrativas del PCT. La Oficina Internacional está actualizando los

/...

C. PCT 1549

servicios a disposición del grupo consultivo y, además del proceso habitual, ha divulgado esta propuesta de cambios en una página del wiki de la OMPI (puede consultarse en: <https://www3.wipo.int/confluence/display/PCTAFCG>) para facilitar el intercambio rápido de comentarios en un foro público. Se han conferido derechos de acceso a los miembros que ya forman parte del grupo consultivo para que publiquen comentarios directamente en la página wiki de la OMPI; asimismo, la Oficina Internacional se encargará de añadir a la página wiki de la OMPI los comentarios remitidos mediante el proceso por correo electrónico en vigor, esto es, los que se envían en un mensaje de correo electrónico a la dirección que figura más abajo.

Si las Oficinas y las Administraciones están de acuerdo en principio con el cambio propuesto, la Oficina Internacional propondrá que se emprendan consultas sobre una modificación paralela de la hoja de cálculo de tasas del Formulario RO/101.

La Oficina Internacional agradecerá que se le envíen los comentarios sobre las propuestas a más tardar el 28 de diciembre de 2018. Los comentarios deberán formularse preferiblemente mediante su publicación directa en la página wiki de la OMPI o por correo electrónico, a la dirección: pctbdd@wipo.int. Todos los comentarios recibidos se divulgarán en la wiki de la OMPI y se publicarán posteriormente en forma de Anexos del fichero con la propuesta de cambios. Habrá disponibles copias en papel de las propuestas en la Oficina Internacional, previa petición. Las consultas relativas a las propuestas deberán dirigirse a la Oficina Internacional por correo electrónico, a la dirección: pctbdd@wipo.int.

CONTINUACIÓN DEL PROCESO

Una vez que el Grupo Consultivo establecido con arreglo a lo previsto en la Sección 2.5 del Anexo F de las Instrucciones Administrativas del PCT haya formulado sus recomendaciones, la Oficina Internacional promulgará los cambios necesarios en las Instrucciones Administrativas del PCT, junto con información sobre la entrada en vigor de los cambios.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.



John Sandage
Director general adjunto